CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015

LA SUSCRITA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA,

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Oficina Asesora Jurídica realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es: *"Prestar servicios profesionales a la Gerencia General del Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca para optimizar los procesos administrativos y operativos de los proyectos productivos dirigidos a los organismos comunales"* con base en los documentos presentados por la señora MARIA DEL PILAR MOLINA RUBIO, con cédula de ciudadanía No. 52.106.737, así:

FORMACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

- Título profesional en el área de conocimiento de: administración, economía, contaduría y afines

FORMACIÓN ACADÉMICA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN

Títulos obtenidos o nombre de los estudios adelantados	Nombre de la institución educativa	Fecha de terminación de materias	Fecha de grado	Tarjeta profesional	Fecha de expedición de la T.P.
Administradora de Empresas	Corporación Universitaria Minuto de Dios	N/A	25/09/2004	45335	14/01/2011

EXPERIENCIA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

De (25) a (36) meses de experiencia profesional.

EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN:

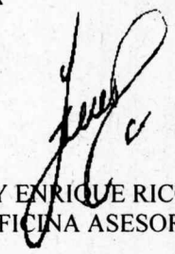
Empresa o Entidad	Área relacionada	fecha ingreso	fecha de Retiro	Tiempo
Fundación CDS de Colombia	Profesional de Campo	01/11/2022	31/12/2022	2 meses y 1 día
Alcaldía Municipal de San Juan de Rioseco	Secretaria de Despacho	10/02/2021	31/01/2022	11 meses y 22 días
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	Gestión Administrativa	06/05/2019	26/11/2019	6 meses y 21 días
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	Administrativo y Financiero	09/01/2014	31/12/2014	11 meses y 23 días
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	Administrativo y Financiero	24/10/2013	31/12/2013	2 meses y 8 días

TIEMPO TOTAL ACREDITADO	34 meses y 15 días

Que, por lo anterior, la Oficina Asesora Jurídica certifica que, una vez verificada la totalidad de los documentos aportados, la persona a contratar cumple con el requisito de idoneidad y experiencia requerido en el estudio previo y por ende se recomienda a la Gerente General su contratación.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el (09) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024)

FIRMA



DANNY ENRIQUE RICO ZAMORA
JEFE OFICINA ASESORA DE JURIDICA